



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESOLUCIÓN No.05 DE 2018

“Por medio de la cual se autoriza la cancelación voluntaria de matrícula a un estudiante del programa de Zootecnia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante comunicación de fecha 14 de marzo de 2018, el estudiante del programa de Zootecnia BRAULIO JESÚS ATILANO BALLESTA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.007.298.592, solicitó cancelación voluntaria de matrícula del V semestre, del período 01-2018, por causales económicas;
- Que los artículos 57 y 58 del Acuerdo No.01 de 2010, establecen el concepto y requisitos para la cancelación voluntaria de matrícula;
- Que el Consejo de Facultad Ciencias Agropecuarias en sesión del 16 de marzo de 2018, luego de analizar la solicitud presentada por el mencionado estudiante;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1o.** Autorizar la cancelación voluntaria de la matrícula del V semestre del programa de Zootecnia, del período 01 de 2018, al estudiante BRAULIO JESÚS ATILANO BALLESTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.298.592.
- ARTÍCULO 2o.** El estudiante en mención deberá efectuar devolución del carné estudiantil según lo señalado en el artículo 58, del Acuerdo No.01 de 2010.
- ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2018.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: María Beatriz María Adechine